

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ACCESSIBILIDAD DE LA SEDE
ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE SABANETA -
INDESA
20251017**

El Coordinador de la Oficina de Comunicaciones y TIC, y la Gerente del Instituto, en sus facultades adquiridas, con el propósito de cumplir con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1 y del Anexo 1. Accesibilidad Web de la Resolución 1519 de 2020 de INDESA,

CERTIFICAN QUE:

Una vez validados y verificados con sus respectivos soportes los “Criterios de Accesibilidad Web” para la sede electrónica de INDESA por la Oficina de Sistemas de Información, el Grupo de Comunicaciones y el Grupo de Relación con el Ciudadano, se comunica a los interesados que esta CUMPLE dichos criterios en los términos que presentamos, con las evidencias respectivas, y publica los resultados de la verificación en el informe del año 2025, en el siguiente enlace: indesa.gov.co.

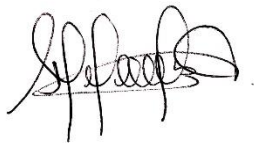
La presente certificación se expide el 10 de octubre de 2025.



NOMBRE: Juan Diego Giraldo Charry

Cargo: Coordinador de Comunicaciones y TIC

Dependencia: Coordinación de Comunicaciones y TIC del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta



NOMBRE: Sandra Milena Quiroz Villa

Cargo: Gerente de INDESA

Dependencia: Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta

INDESA



Alcaldía
de Sabaneta



SC1827 - 1



Unidad Deportiva Zona Sur
Calle 76 E Sur N° 46 B 82
Sabaneta - Antioquia

www.indesa.gov.co
PBX: (604) 4406808

@sabanetaindesa

CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE ACCESIBILIDAD

A continuación, se realiza el desglose de cada criterio, con una explicación y la forma en cómo se aplica y se evalúa el componente en la sede electrónica del Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta - INDESA (www.mincit.gov.co).

Criterios generales de accesibilidad web para contenidos audiovisuales web

A.1. Subtítulos o closed caption

A partir del 1 de enero de 2022, todos los sujetos obligados deberán incluir en el 100% de los contenidos audiovisuales (videos) nuevos, la opción de subtítulos incorporados o texto escondido (closed caption) auto activable por los usuarios. Esta disposición no aplica para transmisiones en vivo y en directo.

Aplicación INDESA:

Los videos presentados en la sede electrónica se enlazan a través de la plataforma de YouTube, la cual permite activar los subtítulos para el 100 % de ellos, con lo que INDESA da cumplimiento a cabalidad de este criterio.



Ilustración 1. Subtítulos en Videos

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=h8PUSBXAMWs>

A.2. Lengua de Señas Colombiana para casos específicos

A partir del 1 de enero de 2022, las entidades del Gobierno nacional deberán presentar sus contenidos audiovisuales con Lengua de Señas Colombiana, para los siguientes cuatro casos: alocuciones presidenciales, información sobre emergencias y desastres, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno nacional. Esta disposición aplica para las tipologías de videos, referidas anteriormente, distribuidos en vivo y en directo, en diferido o pregrabados.

Aplicación INDESA:

En la sede electrónica se cumple este criterio. Se cuenta con lengua de señas para los menús principales del sitio web.



Ilustración 2. Lenguaje de Señas en Servicios de Atención a la Ciudadanía

Fuente: <https://www.indesa.gov.co>

A.3. Mapa del sitio

Todos los sujetos obligados deberán publicar un mapa del sitio con los siguientes requerimientos mínimos:

Disponer un enlace en el pie de página del sitio web (footer) para acceder al mapa o índice del sitio, con actualización permanente, en el que se facilite la búsqueda y accesibilidad a los contenidos o temáticas incluidas en el sitio web.

Aplicación INDESA:

El Instituto cuenta con un enlace en el pie de página (footer) de la sede electrónica INDESA para acceder al mapa o índice del sitio, por lo cual cumple con este criterio.

: Sabaneta, Antioquia

76 E Sur # 46 B 82

Horario: Lunes a viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

Email: usuario@indesa.gov.co

Teléfono Comutador: +57 (604)4406808

7 de octubre de 2025

[Política de Protección de Datos](#)

[Transparencia](#)

[Mapa del Sitio](#)

Ilustración 3. Enlace al mapa del sitio en la sección inferior

Fuente: <https://www.indesa.gov.co>

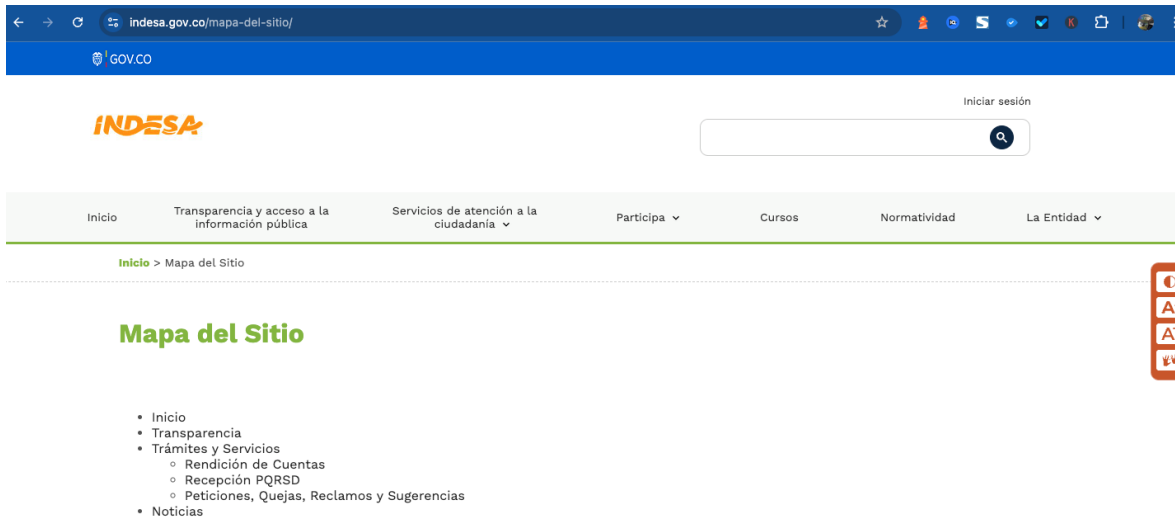


Ilustración 4. Sección Mapa del sitio

Fuente: <https://indesa.gov.co/mapa-del-sitio/>

Disponer de un mapa del sitio en formato XML para que sea visible a los motores de búsqueda, de forma que se facilite la accesibilidad a los usuarios.

Aplicación INDESA:

Para dar cumplimiento a este ítem, el Instituto incluyó en el archivo robots.txt el llamado a mapa del sitio en formato XML, permitiendo la accesibilidad a los motores de búsqueda para dar fácil acceso a los ciudadanos, dando cumpliendo plenamente el requerimiento.



```
user-agent: *  
Sitemap: https://indesa.gov.co/sitemap.xml
```

Ilustración 5. Archivo robots.txt

Fuente: <https://indesa.gov.co/robots.txt>



This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" ?>
<urlset xmlns="http://www.sitemaps.org/schemas/sitemap/0.9" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
xsi:schemaLocation="http://www.sitemaps.org/schemas/sitemap/0.9 http://www.sitemaps.org/schemas/sitemap/0.9/sitemap.xsd">
  <!-- created with Free Online Sitemap Generator www.xml-sitemaps.com -->
  <url>
    <loc>https://www.sabaneta.gov.co/</loc>
    <lastmod>2020-01-22T00:53:00+00:00</lastmod>
    <priority>1.00</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://www.sabaneta.gov.co/ayuda-para-navegar/mapa-del-sitio/</loc>
    <lastmod>2020-01-22T00:53:00+00:00</lastmod>
    <priority>0.80</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://www.sabaneta.gov.co/servicios-de-informacion/faqs/</loc>
    <lastmod>2020-01-22T00:53:00+00:00</lastmod>
    <priority>0.80</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://www.sabaneta.gov.co/nuestra-alcaldia/mision-y-vision/</loc>
    <lastmod>2020-01-22T00:53:00+00:00</lastmod>
    <priority>0.80</priority>
  </url>
  <url>
    <loc>https://www.sabaneta.gov.co/nuestra-alcaldia/objetivos-y-funciones/</loc>
    <lastmod>2020-01-22T00:53:00+00:00</lastmod>
    <priority>0.80</priority>
  </url>
</urlset>
```

Ilustración 6. Mapa del sitio en XML
Fuente: <https://indesa.gov.co/sitemap.xml>

Criterios de cumplimiento de la accesibilidad AA aplicables a la sede electrónica

B.1. CC1 - Alternativa texto para elementos no textuales

Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.

Aplicación INDESA:

En la sede electrónica se encuentran las fotografías e imágenes con sus respectivas descripciones, como se observa en la siguiente imagen:



Ilustración 7. Texto alternativo en imágenes

Fuente: <https://indesa.gov.co/>

NOTA: Teniendo en cuenta que la información de la sede electrónica es dinámica y este proceso se realiza de manera automatizada al cargar contenido al sitio web.

B.2. CC2 - Complemento para videos o elementos multimedia

Los videos son elementos dependientes del tiempo (por su duración) y los momentos precisos que producen acciones específicas a visualizar. Para mostrar información de manera adecuada se debe sincronizar la multimedia o lo audiovisual en el momento y tiempo preciso, incorporando subtitulación o lengua de señas, incluso se puede establecer la opción de audio descripción.

La subtitulación, como regla general, corresponde a textos, por lo general, en la lengua original del idioma del multimedia, reflejando todos los eventos sonoros que se producen

en el audio de la película. En todo caso, los subtítulos deben incluirse principalmente en español.

En caso de que se establezcan contenidos en lengua de señas, debe aplicarse la LSC, Lengua de Señas Colombiana.

Para el caso del audio descripción, esta es entendida como la narración del audio mediante voz de los eventos visuales significativos que se producen en el multimedia o en lo audiovisual y que no son perceptibles mediante el audio base.

La narración del audio descripción surge en los momentos que se requiere describir o facilitar el entendimiento de las imágenes y demás escenas. Si la multimedia tuviera voz y sonido, y con él todo el contenido audiovisual o multimedia fuese plenamente entendible, no sería necesaria el audio descripción.

Aplicación INDESA:

Los videos presentados en la sede electrónica del MinCIT se enlazan en la plataforma de YouTube, que activa los subtítulos para el 100% de ellos, permitiendo a los usuarios percibir lo que se dice y los sonidos del video.

Adicionalmente, como se mencionó, se incluye Lengua de Señas Colombiana en los menús de la sede electrónica.



Ilustración 8. Subtítulos en Videos

Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=h8PUSBXAMWs>



Ilustración 9. Lenguaje de Señas en Servicios de Atención a la Ciudadanía

Fuente: <https://www.indesa.gov.co>

B.3. CC3 - Guion para solo video y solo audio

Los elementos de información que fuesen solo video o solo audio deberán llevar, como alternativa, el texto del guion que los originó. Con ello podrá ser entendible la información por parte de muchos usuarios que no acceden al sonido o video.

Este texto puede ser ubicado junto con el enlace al video o al audio, o en un enlace junto al del elemento, indicando que se trata de la versión texto del contenido audiovisual y debe visualizarse en una nueva ventana.

Aplicación INDESA:

Criterio no aplicable a la sede electrónica del MinCIT, porque no se cuenta con elementos de información que sean solo video o solo audio, por lo que no es necesario el uso de guiones.

B.4. CC4 - Textos e imágenes ampliables y en tamaños adecuados

Los textos e imágenes deben ser conformados de manera que puedan ser visualizados sin mayor esfuerzo, lo anterior no implica hacer los contenidos grandes, solo se requieren ser visibles a cualquier usuario. Un ejemplo de lo anterior es disponer fuentes de texto de tamaño 12, dado que son adecuadas para lectura en pantallas de computador de escritorio.

Debe verificarse que los distintos contenidos puedan aumentarse de tamaño hasta un 200% mediante el navegador u otra herramienta, sin que ellos se deformen o monten, ni generen desplazamiento horizontal en el navegador. De esta manera los textos pueden ser visibles de forma adecuada por cualquier usuario, además, quienes los requirieran pueden aumentar su tamaño mediante herramientas incorporadas al navegador web.

Aplicación MinCIT:

La sede electrónica del INDESA cuenta con mecanismos para cumplir este requerimiento plenamente, que corresponden a las siguientes dos formas de ampliar el tamaño de la letra:

Al costado derecho del sitio se cuenta con una herramienta flotante para aumentar el tamaño de la letra como se muestra en la siguiente ilustración.



Ilustración 10. Herramienta para cambio de tamaño de la fuente

Fuente: <https://www.indesa.gov.co>

También se puede ampliar el tamaño de la letra con la herramienta zoom, con la que cuentan los navegadores como se muestra en la imágenes 11.

Descripción General

Es la sección donde encontrará toda la información relacionada con los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el INDESA. De este menú, usted puede participar en los diferentes espacios de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación o seguimiento en los que se promueve el involucramiento de las partes interesadas y grupos de valor del Instituto en sus acciones y acciones públicas.

Los Ciudadanos podrán acceder a nuestra Página Web donde encontrarán el espacio para la interacción con el instituto en los siguientes temas :

- Participación para el diagnóstico e identificación de problemas.
- Consulta Ciudadana.
- Colaboración e innovación abierta.
- Rendición de cuentas.

Consultar...

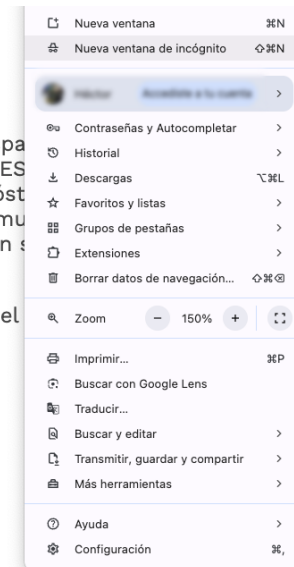


Ilustración 11. Herramienta ZOOM para cambio de tamaño de la fuente

Fuente: <https://www.indesa.gov.co>

B.5. CC5 - Contraste de color suficiente en textos e imágenes

El contraste de color, de forma general, debe estar dado por colores de textos e imágenes cuyos fondos sean oscuros si los colores originales son claros, o viceversa. Ello garantiza un contraste suficiente para visibilizar los textos y gráficos.

Los contrastes no deben ser de textos totalmente claros sobre fondos totalmente oscuros o viceversa, ya que todo sería blanco sobre negro o de contrastes similares.

El contraste de los colores debe permitir la visualización sin dificultad.

Aplicación INDESA:

De acuerdo con la herramienta de Google – Lighthouse al validar el criterio de relación de contraste de la sede electrónica del INDESA, se indica que se cumple de forma adecuada el requerimiento, como se muestra en la Ilustración 12.



Inicio > Descripción General

Descripción General

Es la sección donde encontrará toda la información relacionada con los espacios, mecanismos y acciones que permiten la participación ciudadana en el INDESA. Por medio de este menú, usted puede participar en los diferentes espacios de diagnóstico, formulación, implementación, evaluación o seguimiento en los que se promueve el involucramiento de las partes interesadas y grupos de valor del Instituto en sus decisiones y acciones públicas.

Los Ciudadanos podrán acceder a nuestra Página Web donde encontrarán el menú participa para la interacción con el instituto en los siguientes temas :

- Los atributos [aria-*] son válidos y están bien escritos
- Los botones tienen nombres accesibles
- Los atributos de ARIA se usan según lo especificado para el rol del elemento
- Los elementos de [aria-hidden="true"] no contienen objetos descendentes enfocables
- Los elementos usan solo atributos ARIA permitidos
- Los valores de [role] son válidos
- Los colores de fondo y de primer plano tienen una relación de contraste adecuada
- El documento tiene un elemento <title>
- El elemento <html> tiene un atributo [lang]
- El elemento <html> tiene un valor válido para su atributo [lang]

Ilustración 12. Contraste validado con la Herramienta Lighthouse

Fuente: <https://indesa.gov.co/descripcion-general/>

B.6. CC6 – Imágenes alternas al texto cuando sea posible

En la medida de lo posible y siempre que sea viable, la información debe entregarse mediante texto y acompañarse con la imagen que grafique lo descrito en el texto. Lo anterior brinda una ayuda valiosa para quienes tuvieren dificultad para la lectura o incluso permitiría que al visualizar imágenes rápidamente se pueda deducir el contexto de lo tratado. Este criterio no es obligatorio, sin embargo, cuando se incorpora, genera muchos más usuarios cómodos.

Aplicación INDESA:

En la sede electrónica se encuentran casos Escenarios Deportivos, donde se cuenta con un texto que explica y contextualiza a nuestros usuarios al respecto acompañado de una imagen de referencia:

Escenarios Deportivos



La coordinación de escenarios deportivos está a cargo de la infraestructura, el préstamo y uso de los escenarios, el aseo y adecuado funcionamiento de las mismas.

UNIDAD DEPORTIVA PAN DE AZUCAR:

Calle 82 sur # 35 -21

? cancha sintética de fútbol (placa deportiva- parque infantil)

UNIDAD DEPORTIVA LA DOCTORA

Calle 75 sur # 33

? cancha sintética fútbol

UNIDAD DEPORTIVA ZONA NORTE

Calle 60 a sur # 48 68

? cancha sintética fútbol, pista de patinaje, salones de taekwondo y karate, coliseo para práctica de futsala, fútbol salón y hockey , cancha de tejo.

UNIDAD DEPORTIVA ZONA SUR

Calle 76E sur #46B 82

? cancha sintética fútbol, coliseo para práctica de voleibol, baloncesto, fútbol salón, futsala, piscina (sauna-turco), ring de boxeo, oficinas Administrativas

Ilustración 13. Información entregada como texto y acompañada de imágenes

Fuente: <https://indesa.gov.co/escenarios-deportivos/>

B.7. CC7 – Identificación coherente

Se hace indispensable que las opciones, enlaces o elementos que realicen las mismas acciones o lleven a los mismos sitios específicos, se muestren de la misma forma y con el mismo aspecto visual y textual.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica INDESA cumple plenamente este requerimiento, toda vez que estandarizó estilos, nombres y comportamientos para enlaces y botones:



Ilustración 14. Primera forma de acceder a escenarios deportivos

Fuente: <https://indesa.gov.co/>

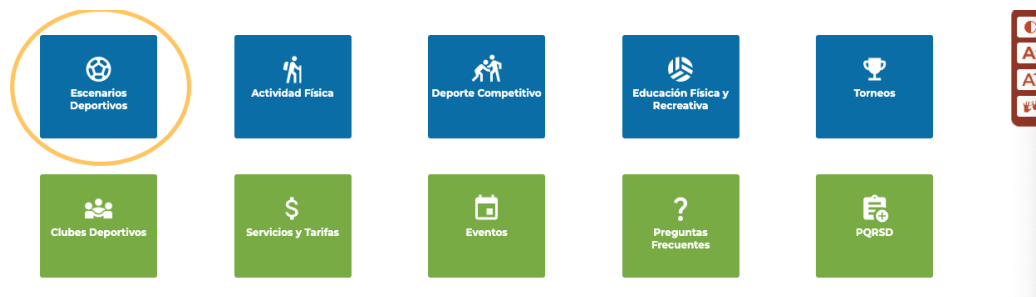


Ilustración 15. Segunda forma de acceder a escenarios deportivos

Fuente: <https://indesa.gov.co/>

B.8. CC8 – Todo documento y página organizado en secciones.

Todo sitio y toda página web debe contar con estructura que cubra todos los contenidos y además ser perceptible por usuarios con distintas condiciones.

Esto significa que los contenidos de una página o de un documento, deben contar con títulos y subtítulos o regiones y subregiones que agrupen todo el contenido de cada página.

Esto generalmente se hace a través de encabezados (H1 ... H6 en HTML) o mediante estilo título 1 a Título 6 para documentos en procesador de textos; o mediante regiones activas en HTML 5.

En páginas web podría ser con regiones, en vez de encabezados, o combinando las dos opciones para generar una estructura completa y legible.




Adicionalmente las regiones activas pueden contar dentro de sí (en forma anidada) otras subregiones que generen la estructura que se requiera para dar claridad del contenido al usuario. Así, en el ejemplo anterior la región “encabezado”, podría tener tres subregiones, una con el buscador, otra con un banner de fotos y otra con el menú principal. En el mismo sentido, la región pie de página, podría contar con logos a entidades del gobierno, datos de contacto y créditos del sitio web y además etiquetadas como tal, lo cual favorece la ubicación y comprensión del sitio y sus contenidos.

Los sitios web generalmente cuentan con una estructura, pero ella solo es perceptible mediante colores de fondo o aspectos visuales similares, pero con las alternativas indicadas, estas serían utilizables y estructuradas para todos y no solo para quienes



Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas

Obtener el reconocimiento como club para fomentar, promover, apoyar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, dentro de una respectiva jurisdicción territorial.

 Trámite presencial
 Trámite sin costo


Clases descentralizadas para unidades residenciales

Clases descentralizadas para unidades residenciales


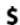

 Servicio presencial
 Servicio sin costo


Ilustración 17. Tabla de Trámites de la Entidad

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/>

B.10. CC10 – Permitir saltar bloques que se repiten

Las secciones deben ser navegables y permitir que se muestre la información de manera lineal y continua como si se tratara de un texto en una sola columna, por tanto, es necesario que se creen mecanismos para saltar estos bloques. Lo anterior, generalmente se hace mediante un enlace al inicio de cada página, que permite al activarlo, avanzar al cuerpo de la página, lo que evita tener que pasar por todos los textos que se repiten. Este mecanismo en realidad consiste en un ancla que lleva el foco al cuerpo de la página. El mencionado enlace puede dejarse oculto para no confundir a los usuarios o incluso dejarse visible para uso por algunos dispositivos como celulares, los cuales cuentan con pantallas pequeñas en las que es necesario avanzar por todos los contenidos de forma lenta hasta llegar al cuerpo, facilitando llegar de manera rápida a este sitio.

Aplicación INDESA:

En este momento la sede electrónica del INDESA cumple con el desplazamiento mediante la tecla TAB y el desplazamiento entre bloques.

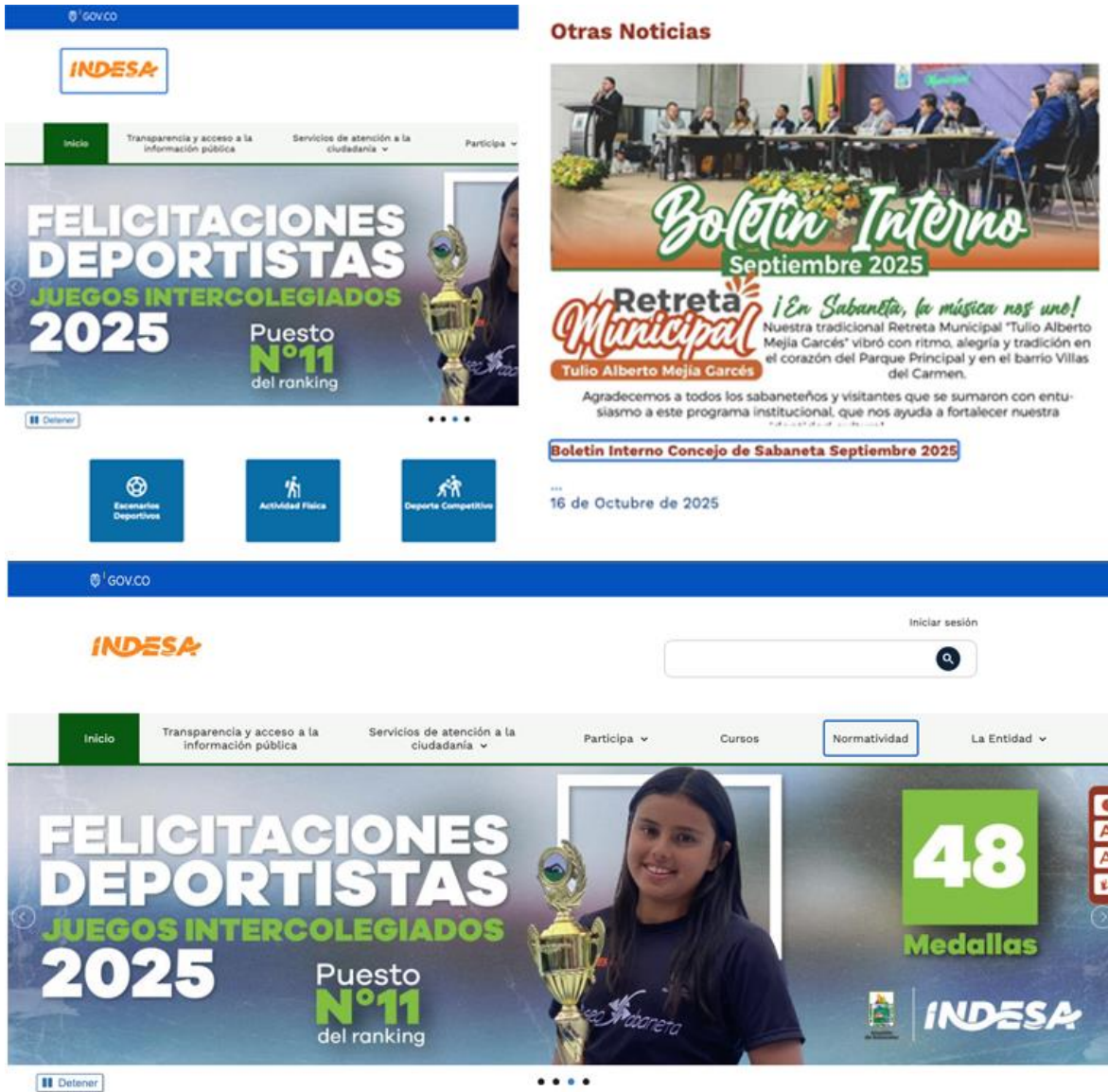


Ilustración 18. Navegación por Teclado con Foco Visible

Fuente: <https://indesa.gov.co/>

B.11. CC11 - Lenguaje de marcado bien utilizado

En el lenguaje HTML o XML para conformar páginas web, debe utilizarse la apertura y el cierre de cada marca; los inicios y fin de cada elemento deben ser adecuados y no traslaparse si ello no fuera requerido. Todo esto puede desarrollarse mediante validadores para el lenguaje de sitios web, los cuáles pueden consultarse en el sitio web de la W3C.

Una tabla o una lista utilizada para un solo elemento, no es correcta, lo mismo que iniciar una tabla al interior de una lista y terminar la lista sin haber cerrado la tabla. En general deben utilizarse bien los elementos del lenguaje de marcado para lo que son.

Aplicación MinCIT:

En la sede electrónica MinCIT se aplica esta norma al contenido de cada página, mediante plantillas con bloques preestablecidos que garantizan que se haga la apertura y cierre de cada elemento programado.

```
<script async src="https://www.googletagmanager.com/gtag/js?id=G-RR12Y2DGF9"></script>
<script>
  window.dataLayer = window.dataLayer || [];
  function gtag(){dataLayer.push(arguments);}
  gtag('js', new Date());

  gtag('config', 'G-RR12Y2DGF9');
</script>
```

Ilustración 19. Elementos script con cierre
Fuente: view-source:https://indesa.gov.co/

```
<div id="go-next">/div>
<div id="go-prev">/div>
<div id="slider2">
  <div class="banner" data-id="https://www.contaduria.gov.co/">
    <a target="_blank" href="https://www.contaduria.gov.co/">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="https://www.secop.gov.co/">
    <a target="_blank" href="https://www.secop.gov.co/">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="https://siacontralorias.auditoria.gov.co/">
    <a target="_blank" href="https://siacontralorias.auditoria.gov.co/">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2">
    <a target="_blank" href="https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="">
    <a target="_blank" href="">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="">
    <a target="_blank" href="">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="">
    <a target="_blank" href="">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="https://www.gov.co/home/">
    <a target="_blank" href="https://www.gov.co/home/">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="https://estrategia.gobiernoemlinea.gov.co/">
    <a target="_blank" href="https://estrategia.gobiernoemlinea.gov.co/">
      
    </a>
  </div>
  <div class="banner" data-id="https://www.sisben.gov.co/">
    <a target="_blank" href="https://www.sisben.gov.co/">
      
    </a>
  </div>
</div>
</div>
```

Ilustración 20. Elementos div y a con su respectivo cierre
Fuente: view-source:https://indesa.gov.co/

B.12. CC12 - Permitir encontrar las páginas por múltiples vías

Toda página web de un sitio debe ser posible de acceder o llegar a ella por distintas vías. Esto es, se debe poder llegar por mapa del sitio, por la ruta mediante la página principal y mediante el buscador.

La excepción a esta regla son las páginas intermedias de procesos, las cuales se acceden por el procedimiento al cual pertenecen solamente.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA cumple plenamente este requerimiento porque cuenta con la existencia permanente y funcional de buscadores, menú principal y mapa del sitio en todas las secciones.

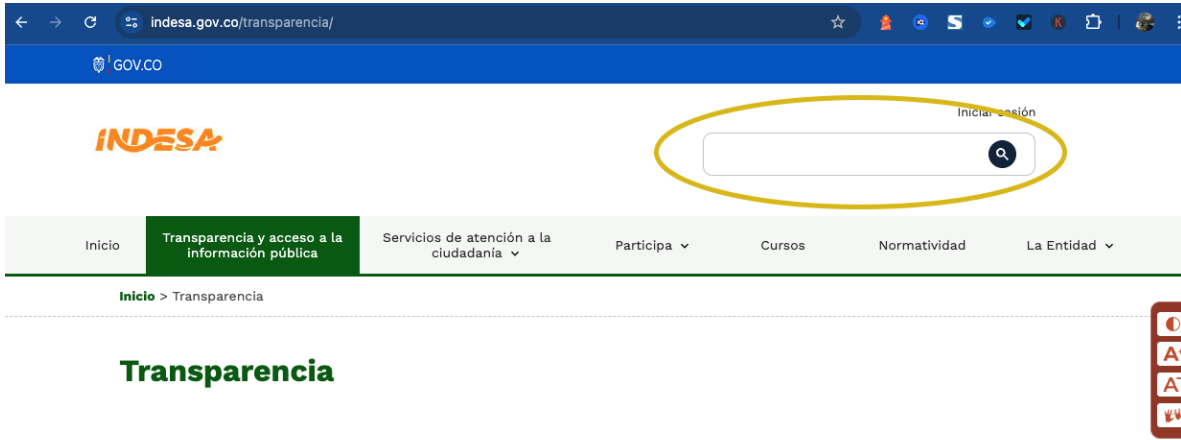


Ilustración 21. Buscador activo en el sitio

Fuente: <https://indesa.gov.co/transparencia/>

B.13. CC13 Navegación coherente

Cada proceso o procedimiento que se repita en más de un sitio debe realizarse en todas partes con el mismo orden, los mismos pasos y de la misma forma.

A modo de ejemplo, la forma de realizar los pasos para solicitar preguntas o formular quejas en un sitio web, siempre tiene los mismos pasos y estos son siempre iguales en orden, secuencia y en su aspecto.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA tiene estandarizados los pasos para realizar preguntas o formular quejas, cumpliendo plenamente con este requerimiento, como se muestra en las siguientes imágenes:

Recepción PQRSD



Apreciado ciudadano!

Antes de registrar su solicitud, por favor tenga en cuenta las siguientes definiciones. Según el tipo de solicitud se establecen los tiempos de respuesta.



Petición

Derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular.



Quince días hábiles para generar respuesta después de la fecha de generación del radicado.

[Registrar una petición](#)



Queja

Es el medio por el cual el usuario o suscriptor pone de manifiesto su inconformidad con la actuación de determinado(s) funcionario(s), o su inconformidad con la forma y condiciones en que se ha prestado el servicio por parte de la persona prestadora.



Quince días hábiles para generar respuesta después de la fecha de generación del radicado.

[Registrar una queja](#)

Ilustración 22. Cómo poner una PQRSD

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/recepcion-pqrsd/>

Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias

Registro de PQRSD

Los campos con (*) son obligatorios.

Recuerde que si brinda mayor información, facilitará el proceso de su solicitud:

Tipo de Solicitante: Persona / Empresa Anónimo

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos / Razón Social: *	<input type="text" value="Nombre y Apellidos / Razón Social"/>
Tipo Documento: *	<input type="text" value="Seleccionar Tipo Documento"/>
Número de Documento: *	<input type="text" value="Número Documento"/>
Correo Electrónico: *	<input type="text" value="Correo Electrónico"/>

Ilustración 23. Formulario PQRSD

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/pqrsd/peticion/>

B.14. CC14 Orden adecuado de los contenidos si es significativo

Los contenidos de una página, así como las secciones que hacen parte de ella, deben aparecer en el código en un orden en el que los contenidos sean significativos y comprensibles para quienes acceden a ellos sin el diseño.

Esto se puede comprobar revisando en el código que el orden sea el adecuado para lo cual, se podrá hacer uso de las herramientas de verificación disponibles. Otra forma de cómo puede hacerse es desactivando las hojas de estilo y revisando la información para determinar que con el orden en que se muestra el contenido, de forma que este se entienda.



Aplicación INDESA:

El Instituto verifica y ajusta de forma periódica, por medio de lectores de pantalla, el contenido de su sede electrónica, buscando que sea interpretado en el mismo orden visual de los elementos o en un orden claro y comprensible.

- [Inicio](#)
- [Transparencia y acceso a la información pública](#)
- Servicios de atención a la ciudadanía
- Participa
- [Cursos](#)
- [Normatividad](#)
- La Entidad

[Inicio](#) > Trámites y Servicios

Trámites y Servicios

Mostrando 4 resultados

Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas

Obtener el reconocimiento como club para fomentar, promover, apoyar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, dentro de una respectiva jurisdicción territorial.

Trámite presencialTrámite sin costo

Clases descentralizadas para unidades residenciales

Clases descentralizadas para unidades residenciales

Servicio presencialServicio sin costo

Préstamo de escenarios deportivos

Préstamo de escenarios deportivos

Servicio presencialServicio con costo

Hidroterapia y fisioterapia

Hidroterapia y fisioterapia

Servicio presencialServicio con costo

Ilustración 24. Visualización de la sede electrónica sin estilos

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/>

B.15. CC15 Advertencias bien ubicadas

Todo aviso, mensaje o aclaración sobre un proceso a realizar, un campo a ingresar o proceso a desarrollar, debe contar con las advertencias y avisos antes del campo, proceso o acción a realizar. El aviso, a modo de ejemplo, “Los campos con asterisco (*) son obligatorios”, debe visualizarse previo al formulario al que afecta, esto dado que, si se visualiza después, podría no servir para usuarios de lector de pantalla debido únicamente tendrían dicha información al terminar de diligenciar el formulario.

En igual sentido, la aclaración de que un texto de campo de formulario debe escribirse en mayúsculas, debe estar junto con el nombre del campo y no en la línea siguiente. Así, “Nombres y apellidos completos (en mayúscula fija)” sería la secuencia correcta para este mensaje, teniendo el campo de edición luego del paréntesis.

Aplicación INDESA:

El Instituto cumple con el criterio de advertencias ubicadas correctamente mediante mensajes de error y resalto en color rojo, lo cual le permite al usuario estar informado y corregir la información previo a su envío.

Registro de PQRS

Los campos con (*) son obligatorios.

Recuerde que si brinda mayor información, facilitará el proceso de su solicitud:

Tipo de Solicitante: Persona / Empresa Anónimo

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos / Razón Social: *	<input type="text" value="Nombre y Apellidos / Razón Social"/>
Tipo Documento: *	<input type="text" value="Seleccionar Tipo Documento"/>
Número de Documento: *	<input type="text" value="Número Documento"/>
Correo Electrónico: *	<input type="text" value="Correo Electrónico"/>
Dirección: *	<input type="text" value="Dirección"/>
Barrio / Vereda o Corregimiento:	<input type="text" value="Barrio / Vereda o Corregimiento"/>
Municipio: *	<input type="text" value="Municipio"/>
País: *	<input type="text" value="País"/>
Teléfono de Contacto: *	<input type="text" value="Teléfono"/>

Ilustración 25. Visualización de campos obligatorios

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/pgrsd/peticion/>

Barrio / Vereda o Corregimiento:	<input type="text" value="Barrio / Vereda o Corregimiento"/>
Municipio: *	<input type="text" value="Municipio"/>
País: *	<input type="text" value="País"/>
Teléfono de Contacto:	<input type="text" value="Teléfono"/>

No has seleccionado el tipo de solicitante!

Datos de la Solicitud

Tipo de Solicitud: *

Ilustración 26. Visualización de advertencias

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/pgrsd/peticion/>

B.16. CC16 - Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación

Deben revisarse en los contenidos que, al navegarlos con la tecla Tabulador, se accedan en el orden correcto. En caso de no ser así, debe organizarse la forma de avanzar por estos elementos.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA cumple este criterio, ya que se puede navegar en orden con la tecla tabulación y se resalta donde se encuentra el foco.

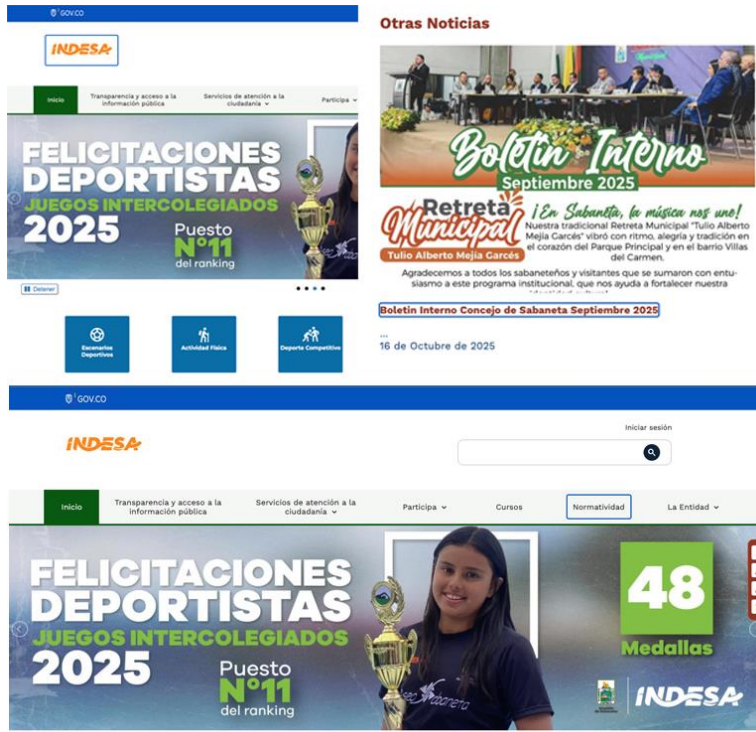


Ilustración 27. Orden del Foco

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/pqrsd/peticion/>

B.17. CC17 - Foco visible al navegar con tabulación

Debe comprobarse que, al moverse con Tabulador por los contenidos, en los sitios en los que se detiene el sistema, estén visibles mediante un resaltado o punteado en el elemento distinguible visualmente. Este aspecto se adquiere al utilizar un lenguaje de marcado accesible, por ejemplo, HTML 5. Debe revisarse y configurarse si fuera necesario, que el resaltado sea suficientemente contrastante con el contenido para que pueda percibirse sin mayor esfuerzo.

Aplicación MinCIT:

La sede electrónica de INDESA cuenta con un foco visible, que resalta en un cuadrado el lugar donde se encuentra ubicado el usuario/visitante.

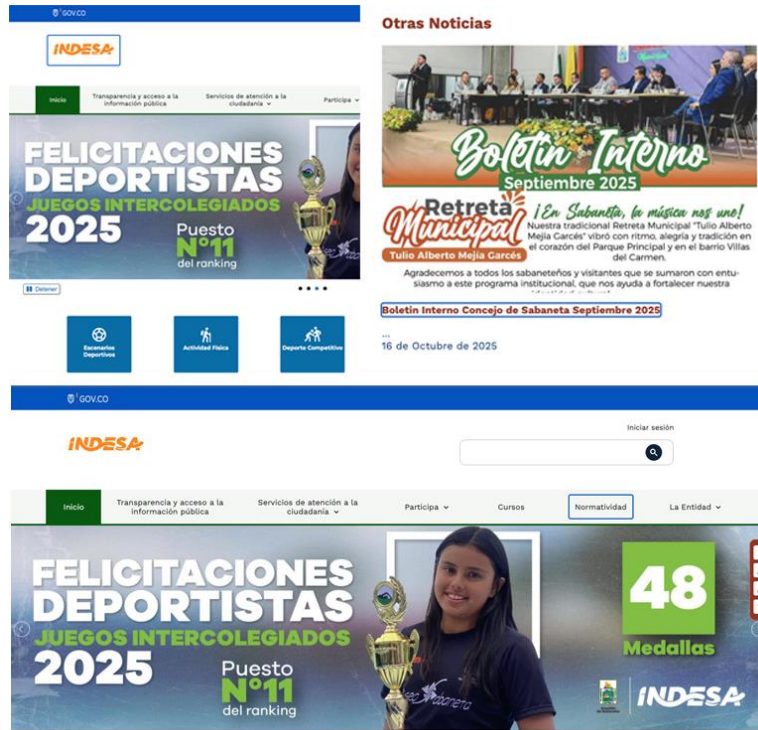


Ilustración 28. Foco visible al navegar con tabulación

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/pqrsd/peticion/>

B.18. CC18 - No utilizar audio automático

No debe surgir sonido de manera automática en un sitio al ingresar o llegar a él de forma automática, a no ser que este sonido tenga una duración menor a tres segundos. De lo contrario, debe permitirse que el sonido sea activado y pausado por el usuario que usa los contenidos.

Cuando los contenidos son sonoros, activados de forma automática y los usuarios utilizan el sonido para acceder a la información como con los lectores de pantalla, es posible que el sonido no sea posible escucharlo, en cuyo caso, se pierde el control del sistema por el usuario y la única opción que le queda es salir del sitio.

Por lo anterior, deben generarse mecanismos para controlar estos eventos en vez de producirlos de forma automática.

Aplicación INDESA:

En la sede electrónica de INDESA los únicos elementos que tienen audio son los videos, los cuales se visualizan mediante la plataforma de YouTube, en la que se desactivó la opción de reproducción automática.

B.19. CC19 - Permitir control de eventos temporizados

Una lectura que surge y al cabo de algunos segundos cambia a otra en forma automática en tiempos preestablecidos, requiere que se permita al usuario alargar o eliminar el control de tiempo, esto, dado que algunos usuarios podrían no alcanzar a leer o capturar los contenidos en este lapso.

Una serie de preguntas que deben responderse en un tiempo determinado debería permitir eliminar o aplazar el control del tiempo ya que algunos usuarios podrían no leer



al mismo ritmo de otros. Si las preguntas se invalidaran al suspender el tiempo por tratarse de un test de velocidad de lectura o similar, esta prueba no sería válida para quienes no pudieran por cualquier circunstancia leer al ritmo estándar de lectura. El control del tiempo debería poderse eliminar o aplazarse si ello fuese posible, de acuerdo con el propósito buscado. Por supuesto existen casos en los que ello no podría hacerse ya que se invalidaría el proceso o evento objeto de la temporización, como en el caso de una subasta o una prueba de tiempo, casos en los que se requiere una advertencia previa sobre la imposibilidad de esta modificación.

Aplicación INDEA:

En la sede electrónica de INDESA estos eventos temporizados se dan únicamente en los rota banner de la página principal, que permiten detener la temporización o avanzar y retroceder manualmente, además de indicar la cantidad de noticias o temas que se tienen, por lo que se cumple este requerimiento plenamente.



Ilustración 29. Eventos temporizados que se pueden controlar

Fuente: <https://indesa.gov.co/>

B.20. CC20 - Permitir control de contenidos con movimiento y parpadeo

Los contenidos de los sitios que provoquen movimiento, cambio automático, parpadeo o similares, deben poder pausarse o suspenderse, debido a que algunos usuarios no pueden concentrarse con este movimiento o efectos de cambio, para hacer lectura de otros contenidos simultáneos.

Sobre el parpadeo de los contenidos debe tenerse especial cuidado, dado que, para algunos usuarios, este efecto en frecuencias superiores a tres veces por segundo (3 Hertz), podría generarles problemas de salud, por lo que no se debe hacer uso de estas frecuencias en los contenidos.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA cumple plenamente con este criterio, ya que no cuenta con elementos que generen parpadeos. La sede electrónica tiene unos rota banner con las noticias principales y los programas transversales, que pueden ser controlados con un botón de pausa o play, flechas de adelanto y retroceso y ubicación y número de la noticia en la cual se está ubicado.



Ilustración 30. Control de rota banner

Fuente: <https://indesa.gov.co/>

B.21. CC21 - No generar actualización automática de páginas

Las páginas no deben actualizarse automáticamente sin advertir al usuario de ello. Si ello se hiciera, algunos usuarios como los de lectores de pantalla o renglones braille podrían perder el control del sitio del sistema, ocasionando pérdida de tiempo al tener que ubicarse de nuevo donde estaban.

Aplicación INDESA:

Se cumple plenamente este criterio porque la sede electrónica INDESA no genera actualizaciones automáticas de páginas.

B.22. CC22 - No generar cambios automáticos al recibir el foco o entradas

Si un objeto recibe el foco del sistema, no debe provocar cambios automáticamente ya que puede impedir la continuidad del contenido para los usuarios como los de baja visión o quienes usan lectores de pantalla. En igual sentido, puede generar una situación adversa, por ejemplo, cuando se ingresa un dato y se produce con base en este dato un cambio automático inadvertido.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA cumple de manera plena con este criterio, ya que no genera cambios automáticos al recibir el foco o entradas, por lo que no es aplicable presentar imágenes que ilustren el cumplimiento de este requisito.

B.23. CC23 - Utilice textos adecuados en títulos, páginas y secciones

Los títulos de las páginas deben ser claros e indicar la ubicación dentro del sitio web. La forma adecuada para asignar los títulos a las páginas es indicando el nombre de la página actual y separado por un guion, el nombre del sitio o portal.

De esta manera “Quiénes somos – Institución/Empresa XYZ” brinda la claridad de la ubicación en sitio y página específica.

Respecto a las secciones de las páginas del sitio, ellas se indican estructuradamente, pero adicionalmente deben contar con nombres con texto claro y entendible sobre ubicación o contenido. Así, la sección “Noticias”, es muy dicente de lo que contiene y el sitio de



ubicación, pero varios contenidos de noticias en regiones denominadas todas “Artículo” no son claras y confunden.

Por tanto, las secciones y regiones deben contar con nombres claros y legibles, además que no se repitan.

Aplicación INDESA:

En la sede electrónica de INDESA se cumple este criterio cabalmente, ya que no cuenta con textos que no sean adecuados en títulos, páginas, secciones o en la miga de pan.

Inicio	Transparencia y acceso a la información pública	Servicios de atención a la ciudadanía ▼	Participa ▼	Cursos	Normatividad
--------	---	---	-------------	--------	--------------

Inicio > Trámites y Servicios

Trámites y Servicios

Mostrando 4 resultados

Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas

Obtener el reconocimiento como club para fomentar, promover, apoyar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, dentro de una respectiva jurisdicción territorial.




 Trámite presencial
 Trámite sin costo


Ilustración 31. Miga de pan de acuerdo al título y a la información

Fuente: <https://indesa.gov.co/>

B.24. CC24 - Utilice nombres e indicaciones claras en campos de formulario Los nombres de los campos de formulario deben ser totalmente claros en lo que solicitan.

De esta manera, el campo “Nombre:” debe ser solo para ingresar el nombre, no el nombre y apellidos completos como se puede pretender en algunos formularios. Si se pide un dato o información, el nombre del campo debe decir claramente lo solicitado e incluso, indicar adecuadamente la forma de ingresar este campo, por ejemplo, diligenciar “en mayúscula fija.

No debe dejarse a deducción o a la intuición del usuario el nombre del dato ya que ello puede generar errores, ya que todos los usuarios pueden no contar con las capacidades para entender lo que se pretende.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA cumple con este criterio.

Registro de PQRS

Los campos con (*) son obligatorios.

Recuerde que si brinda mayor información, facilitará el proceso de su solicitud:

Tipo de Solicitante: Persona / Empresa Anónimo

Datos del Solicitante

Nombre y Apellidos / Razón Social: *	<input type="text" value="Nombre y Apellidos / Razón Social"/>
Tipo Documento: *	<input type="text" value="Seleccionar Tipo Documento"/>
Número de Documento: *	<input type="text" value="Número Documento"/>
Correo Electrónico: *	<input type="text" value="Correo Electrónico"/>
Dirección: *	<input type="text" value="Dirección"/>
Barrio / Vereda o Corregimiento:	<input type="text" value="Barrio / Vereda o Corregimiento"/>
Municipio: *	<input type="text" value="Municipio"/>
País: *	<input type="text" value="País"/>
Teléfono de Contacto: *	<input type="text" value="Teléfono"/>

Ilustración 32. Formulario con indicaciones claras

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/pqrsd/peticion/>

B.25. CC25 - Utilice instrucciones expresas y claras

Las instrucciones para diligenciamiento o para interpretar o entender los contenidos deben estar presentes y ser claras. Así, un sitio que cuente con una sección cuyo título es “Formulario para registrarse ante la Entidad” y el texto “A continuación encontrará algunos campos que deberá diligenciar para quedar registrado ante la entidad XYZ, con el fin de poder acceder a los servicios que ella brinda...”, generan que el contenido sea totalmente claro sobre lo que debe hacerse. Se debe evitar suposiciones de que todo el público entenderá de que se trata.

Lo anterior, debe ser aplicado en todos los procesos y procedimientos que impliquen realizar algunos pasos o acciones, con el fin de que los usuarios los entiendan y los realicen de la mejor manera.

En las instrucciones deben darse indicaciones alternas para los eventos que contengan información brindada por un canal sensorial exclusivo. Así, si se indica, por ejemplo, que en el siguiente listado de empleados los que se encuentran en color rojo son los que no salen a vacaciones, debería indicarse adicionalmente que los empleados en rojo y con asterisco (*), son los que no saldrán a vacaciones. De esta manera podrá ser entendida la instrucción por quienes vieran el color y por quienes no, ya que el texto que acompaña podrá ser interpretado adecuadamente por lectores de pantalla, líneas Braille u otra tecnología de apoyo que puedan tener los usuarios.

En el mismo sentido, la instrucción “cuando surja el sonido del pito, inicie la actividad”, debe mostrar un texto alternativo y simultáneo con el sonido, de modo que quienes no tengan parlantes o no escuchen por cualquier circunstancia, puedan interpretar y utilizar la instrucción.



Ello debe aplicarse a toda indicación mediante un único canal sensorial para proporcionar acceso a todos y no solo a los que pudieran manejar el canal sensorial específico. Tener en cuenta que para estos casos el texto es casi siempre la mejor forma alterna de entregar el contenido sensorial y ello dado que el texto puede ser convertido mediante ayudas técnicas en voz, braille u otras formas de acceso a la información.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA cumple con la socialización de instrucciones claras y precisas a los ciudadanos para la realización de procesos ante el Instituto.



Petición de Consultas

Petición mediante la cual se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias de su competencia.



Treinta días hábiles para generar respuesta después de la fecha de generación del radicado.

Registrar una Petición de Consultas

Instructivo para el registro de una PQRSD



Manual con el paso a paso de cómo realizar tu petición



Video ilustrativo de cómo realizar tu petición

Ilustración 33. Instructivos para registrar PQRSD

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/recepcion-pqrsd/>

B.26. CC26 - Enlaces adecuados

Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará.

Por tanto, los enlaces deben ser claros y entendibles por sí solos y sin requerir del contexto en el que se encuentran.

Enlaces como “Aquí”, “Ver más” y similares, en la mayoría de ocasiones se muestran como repetidos y ello no permite seleccionar el enlace adecuado cuando se tiene la oportunidad de listar enlaces para agilizar el trabajo como cuando se usan lectores de pantalla

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA verifica los textos de sus enlaces para que estos sean adecuados.



Karate

 <p>Karate 1</p> <p>Tatiana Cadavid Martes y Miércoles 8:00 a.m. Cupos disponibles: 18 Lugar: Indesa Zona Sur</p> <p>Dirigido a De 5 a 8 años</p> <p>\$ 32,200</p> <p>Regístrame</p>	 <p>Karate 5</p> <p>Tatiana Cadavid Martes y Miércoles 9:00 a.m. Cupos disponibles: 19 Lugar: Indesa Zona Sur</p> <p>Dirigido a De a años</p> <p>\$ 32,200</p> <p>Regístrame</p>
--	---

Ilustración 33. Enlaces claros para registro de cursos

Fuente: <https://indesa.gov.co/cursos/>

B.27. CC27 - Idioma

Cada página de un sitio web debe indicar el idioma en el que está conformada. Ello se informa en los metadatos, en los que se referencia esta característica.

Si se indicara el idioma del sitio web, pero en algún sitio se tuviera un texto en otro idioma, deberá existir un mecanismo para cambiar al idioma del sitio web.

Los lectores de pantalla detectan estas indicaciones y pronuncian la información con la fonética del idioma correspondiente, por lo que es fundamental que la selección del idioma se maneje correctamente.

Aplicación INDESA:

Según evaluación de Lighthouse se cumple este componente. También se puede evidenciar este criterio al revelar el código de la página en la etiqueta lang = "es", lo que significa que la página está en español.

```

<doctype html>
<html lang="es">
<head>
<base href="https://indesa.gov.co/">
<link rel="shortcut icon" href="/themes/png/favicon.png">
<meta charset="utf-8">
<meta name="viewport" content="user-scalable=no, initial-scale:
<meta name="Description" content="Cursos">

```

Ilustración 33. Lenguaje

Fuente: <https://indesa.gov.co/cursos/>

B.28. CC28 - Manejo del error

Al producirse un error, este debe ser mostrado en texto claro, entendible e indicando lo sucedido, además, debe sugerirse la solución si fuera posible.

El texto de error debe ubicarse en un sitio visible, fácilmente detectable para el usuario y con características de contraste y tamaño adecuado para distintos tipos de usuarios. Es importante que se brinden orientaciones que prevengan sobre la ocurrencia de errores si fuese posible. Ello los evita y ahorra tiempo a la hora de diligenciar información.

Aplicación INDESA:

Actualmente, la sede electrónica de INDESA cumple este criterio porque cuenta con mensajes de error en los enlaces (links) que no funcionan o que se digitan de manera errada.

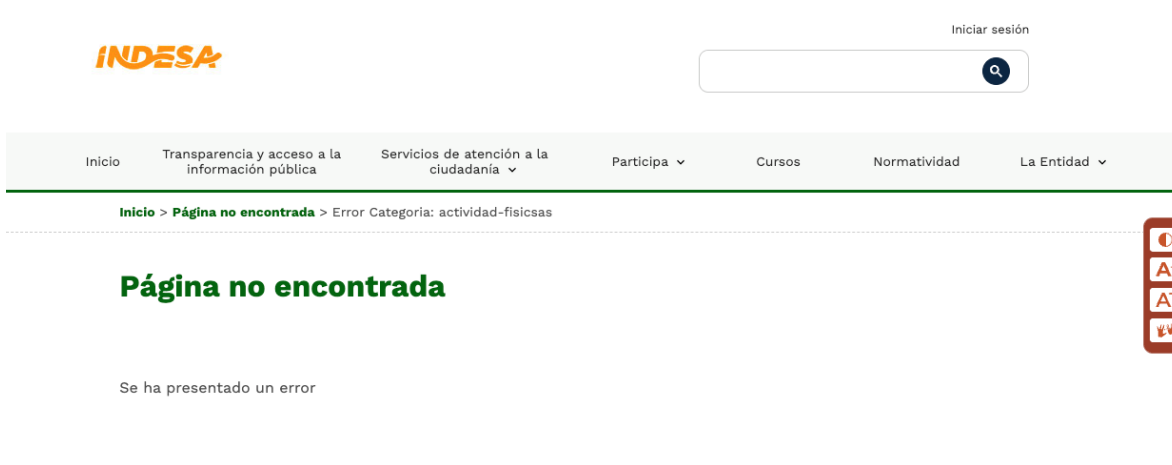


Ilustración 34. Mensaje de error para enlaces

Fuente: <https://indesa.gov.co/actividad-fisicas>

B.29. CC29 - Imágenes de texto

No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios. Si fuese indispensable entregar esta información de esta forma, debe entregarse texto alternativo similar que no sea imagen. Si se tratara de un documento firmado y por ello fuera la imagen escaneada, deberá proporcionarse el texto alternativo y la indicación de original firmado, o disponer de documentos con lectura con reconocimiento óptico de caracteres – OCR, por sus siglas en inglés.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica de INDESA actualmente no cumple con este criterio.

B.30. CC30 - Objetos programados

Los objetos programados que se insertan en los sitios permiten generar algunas acciones de formas, ya sea más llamativas o más eficientes en apariencia. Estos elementos deben ser totalmente accesibles, lo que implica que ellos cumplan todos y cada uno de los criterios que en esta sección se han mostrado. No seleccione nunca un objeto programado sin haber determinado si es accesible. Un ejemplo de estos objetos es un calendario que surge al llegar al campo fecha, el cual muestra este elemento y permite seleccionar un día específico, con lo que se ingresará la fecha al campo. Estos objetos muchas veces son manejables solo mediante ratón, lo que



deja a muchos usuarios por fuera de su manejo. Es indispensable que los objetos puedan ser manejables por teclado, contar con nombre claro, indicar su función y los valores que asume en cada momento.

De esta manera, todos los objetos programados, insertados, externos al sitio o asumidos de otras fuentes distintas a los contenidos del sitio original, deberán contar con características de accesibilidad.

Aplicación INDESA:

El calendario de la sede electrónica de INDESA cumple con este criterio, siendo manejable al 100% con el tabulador, como se observa en la imagen:

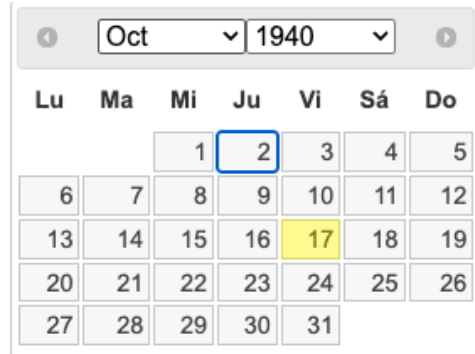


Ilustración 35. Foco en objeto programado con tabulador

Fuente: <https://indesa.gov.co/cursos/>

B.31. CC31 - Desde una letra hasta un elemento complejo utilizable

La codificación de caracteres y textos debe ser la utilizada en la región para la que se hace el desarrollo, eso se logra indicando en los metadatos la codificación adecuada. Ello generalmente está dado en el lenguaje de marcado, el cual por defecto utiliza esta codificación. UTF-8 generalmente es la codificación utilizada en el medio para idioma español, ya que contiene el juego de caracteres necesario para mostrar correctamente la información en este idioma.

Esta codificación es vital ya que, al ser correctamente utilizada, los textos se pueden capturar y convertir por las tecnologías de apoyo en voz artificial legible, en braille u otro formato.

Si se tratara de objetos complejos, ellos deben garantizar su acceso a todos los usuarios. Por complejo se hace referencia a los elementos que permiten animaciones, imágenes con contenidos texto, instrucciones y varios elementos simultáneos, los cuales en su conjunto deben ser posibles de manejar y utilizar por todos los usuarios a través de su característica de accesibles.

De forma general, si se hace uso de herramientas de programación para sitios web, manejadores de contenidos (CMS), o manejadores de información para enseñanza aprendizaje virtual (LMS), debe consultarse su documentación previa la utilización, para corroborar que son accesibles o compatibles con la accesibilidad. En igual sentido deberá verificarse la accesibilidad con todos los elementos que se incrustan a partir de fuentes externas. Por ejemplo, es muy común que se cometa errores con objetos insertados no



accesibles provenientes de las redes sociales, los cuales generalmente dañan la accesibilidad de los sitios que ya cuentan con la misma.

Aplicación INDESA:

En la sede electrónica de INDESA se cumple con este criterio, toda vez que se utiliza la codificación UTF-8 (utilizada en el medio para idioma español).

```
<base href="https://indesa.gov.co/">  
<link rel="shortcut icon" href="/themes/  
<meta charset="utf-8">  
<meta name="viewport" content="user-sca  
<meta name="Description" content="Cursc  
<title>
```

Ilustración 36. Codificación UTF-8

Fuente: <https://indesa.gov.co/cursos/>

B.32. CC32 - Manejable por teclado

Todo apartado de los contenidos y de las interfaces debe ser manejable por teclado y debe garantizarse que el ingreso y salida hacia y desde elementos y objetos, sea posible mediante este dispositivo.

Aplicación INDESA:

La sede electrónica INDESA es manejable por teclado y cumple con este criterio.

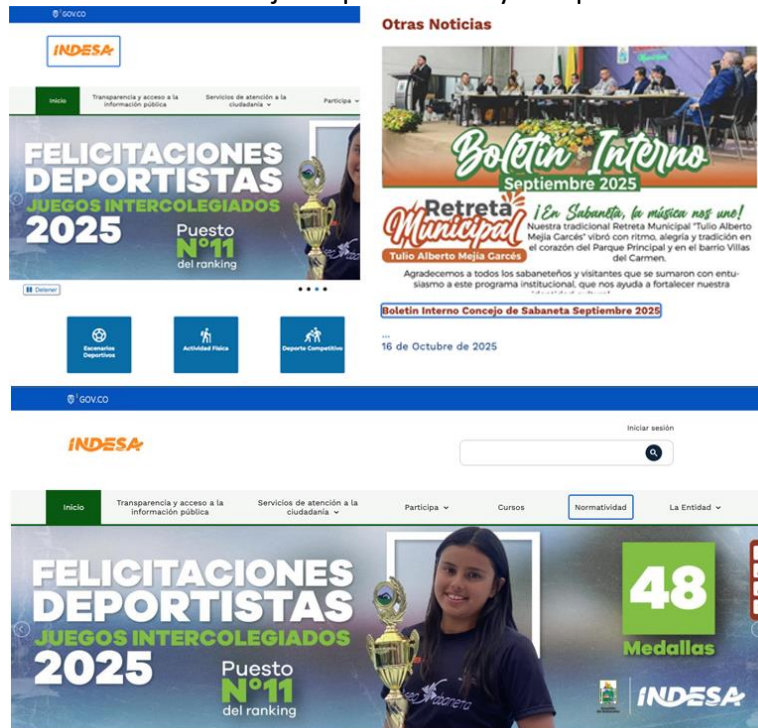


Ilustración 37. Sede electrónica manejable por teclado

Fuente: <https://indesa.gov.co/tramites/pgrsd/peticion/>

INDESA



Alcaldía
de Sabaneta



SC1827 - 1



Unidad Deportiva Zona Sur
Calle 76 E Sur N° 46 B 82
Sabaneta – Antioquia

www.indesa.gov.co
PBX: (604) 4406808

 @sabanetaindesa